

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

Quito, 15 de junio de 2009

PROTOCOLIZACIÓN No. 669

DE LAS COPIAS AUTENTICADAS DE LOS ESTATUTOS,

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA,

CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO

DE LA COMPAÑÍA

DENOMINADA

SINOHYDRO CORPORATION

Y OTROS DOCUMENTOS

CUANTIA: INDETERMINADA

(DI. 4ta m.n. COPIAS)



Oswaldo Mejía Espinosa

Quito, Junio 11 de 2009

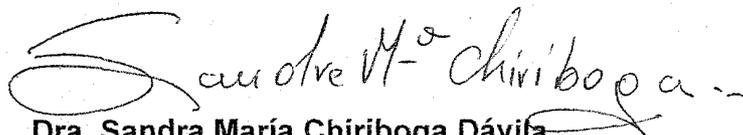
Señor Doctor
OSWALDO MEJIA ESPINOSA
Notario Cuadragésimo del Cantón
Presente.-

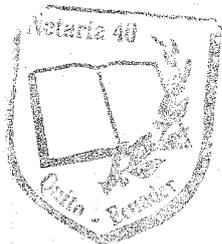
Señor Notario:

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar los estatutos de la compañía **SINOHYDRO CORPORATION**; el Acta de la misma empresa mediante la cual se resuelve el establecimiento de la sucursal en el Ecuador y demás requisitos para este efecto; el Poder General a favor de los señores: Song Dongsheng y Yang Huijun para que representen a la sucursal antes mencionada, debidamente traducidos al idioma español y legalizados por el Encargado de las Funciones Consulares del Ecuador en Beijing; y, el Certificado de Existencia, Constitución Legal y Funcionamiento de Compañías otorgado por el Consulado del Ecuador en Beijing- R.P. China; Una vez que sea realizada dicha protocolización, usted se servirá conferirme **CUATRO copias certificadas** de la escritura pública respectiva y la devolución de los originales de los mencionados documentos.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos y me suscribo,

Atentamente,


Dra. Sandra María Chiriboga Dávila
Matr. 3140 C.A.Q.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P.CHINA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio Integración

CONSULADO DEL ECUADOR
EN BEIJING
CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE
COMPAÑIAS

NUMERO: 3

AÑO: 2009

EL SUSCRITO FERNANDO ALTAMIRANO BERMUDEZ, ENCARGADO DE LAS FUNCIONES CONSULARES EN BEIJING, R.P. CHINA, A PETICION DEL INTERESADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE COMPAÑIAS Y RESOLUCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA, EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: SINOHYDRO CORPORATION

NOMBRE ANTERIOR: XXXX

FECHA DE CONSTITUCION: 03 DE ENERO DE 1989 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: FAN JIXIANG

NUMERO DE REGISTRO: 1000001000938(4-1) FECHA DE REGISTRO: 12 DE JULIO DE 2007

ACTIVIDAD QUE REALIZA (OBJETO SOCIAL): Construcción, diseño, asesoramiento y supervisión de obras hidráulicas, energía eléctrica, carrera, puerto y ruta marítima, aeropuerto, casas, administración municipal, instalaciones públicas, órbita, investigación, exploración, diseño y servicio de las obras concernientes y fabricación de los equipos relacionados, producción de energía eléctrica desarrollo y gestión de bienes inmuebles, inversión de industria, agencia de licitación, importación y exportación, capacitación de los personales concernientes, realización por contrata de las obras extranjeras y las con capital extranjero dentro del país.

DOMICILIO LEGAL DE LA COMPAÑIA: CHEGONGZHUANGXILU N° 22, DISTRITO URBANO DE HAIDIAN,, MUNICIPIO DE BEIJING.

Documentos Probatorios Presentados:

CERTIFICADO NOTARIADO Y AUTENTICADO DE LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITA QUE LA COMPAÑIA QUE SE ESTABLEZCA ESTÁ AUTORIZADA A OPERAR EN EL ECUADOR EN LO RELATIVO AL OBJETO SOCIAL DE LA CASA MATRIZ, DOMICILIADA EN LA CIUDAD DE BEIJING Y CONDUCIR TODOS LOS ACTOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN.

EN RELACION A LOS ESTATUTOS, ES REGULARIZADA POR EL ESTADO EN TERMINOS GENERALES Y BAJO LA SUPERVISION SECTORIAL, LA CORPORACION DEBE FUNCIONAR SEGÚN LA LEY, PAGAR DEBIDAMENTE LOS IMPUESTOS, SALVAGUARDAR LOS INTERESES DEL ESTADO Y LLEVAR A CABO LAS OPERACIONES EN FORMA INDEPENDIENTE.

LA COMPAÑIA SONOHYDRO CORPORATION, UNA COMPAÑIA LEGALMENTE CONSTITUIDA BAJO LAS LEYES DE LA REPUBLICA POPULAR CHINA, SEGÚN CONSTAN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA, RESUELVE ABERTURAR UNA SUCURSAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, REPUBLICA DEL ECUADOR, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 6 Y 415 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA LO CUAL PROCEDERÁ A REALIZAR TODAS LAS GESTIONES INHERENTES PARA ESTE EFECTO.



Gonzalo Mejía Espinoza





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSULADO DEL ECUADOR EN
BEIJING-R.P.CHINA



Ministerio
de Relaciones Exteriores,
Comercio Integración

PODER OTORGADO A LOS REPRESENTANTES EN EL ECUADOR SRES SONG DONGSHENG Y YANG HUIJUN,
PARA QUE REPRESENTEN A LA COMPAÑIA SINOHYDRO CORPORATION EN EL ECUADOR.

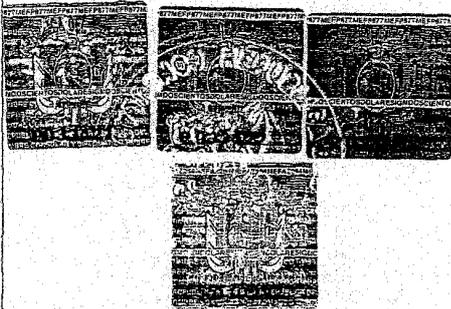
CERTIFICACION:

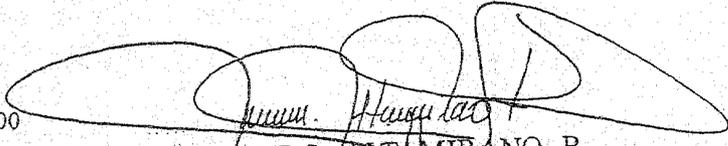
EN VIRTUD DE HABER PROBADO DEBIDAMENTE ESTOS HECHOS POR LOS DOCUMENTOS ANTES SEÑALADOS, EL SUSCRITO CERTIFICA QUE LA COMPAÑIA SINOHYDRO CORPORATION ESTA AUTORIZADA PARA ABRIR UNA SUCURSAL EN EL EXTERIOR, IGUALMENTE QUE LA COMPAÑIA EN REFERENCIA SE ENCUENTRA A LA FECHA OPERANDO Y QUE LAS ACTIVIDADES ESTAN CONFORMES A SU OBJETIVO SOCIAL.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE BEIJING-REPUBLICA POPULAR CHINA, A LOS 05 DIAS DEL MES DE JUNIO DEL 2009.

PARTIDA III-14.1

US \$ 700



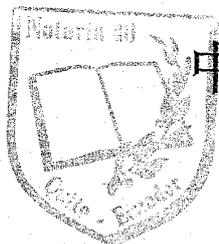

FERNANDO ALTAMIRANO B.
Encargado de las Funciones
Consulares Beijing-China



00002

26050

公 证 书



中华人民共和国北京市长安公证处

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

中国水利水电建设集团公司章程

第一章 总 则

第一条 为确立中国水利水电建设集团公司(以下简称集团公司)的法律地位和行为准则,保障集团公司的合法权益,规范集团公司的管理和运作,根据国家有关法律、法规,制定本章程。

第二条 集团公司的中文全称:中国水利水电建设集团公司,简称:中国水电建设集团公司。英文全称:Sinohydro Corporation,简称:Sinohydro,缩写:SHC。

第三条 集团公司的法定住所:北京市宣武区白广路二条1号。

第四条 集团公司是在原国家电力公司所属中国水利水电工程总公司及有关企业基础上组建的国有企业。经国务院批准并在国家工商行政管理部门登记注册,具有独立的企业法人资格,其合法权益和经营活动受国家法律保护。

集团公司根据业务发展需要,可依法设立子公司、分公司、代表处等分支机构。集团公司以其出资额为限,对其全资、控股和参股企业(以下简称有关企业)承担有限责任。

第五条 集团公司在国家宏观调控和行业监管下,依法经营,照章纳税,维护国家利益,自主进行各项经营活动。

第六条 根据《国有企业监事会暂行条例》的有关规定,接受

国务院派出的国有企业监事会的监督,支持和配合监事会依法开展监督检查工作。

第二章 注册资本和经营范围

第七条 集团公司注册资本为人民币 20 亿元。

第八条 集团公司的经营宗旨是:遵守国家法律、法规,执行国家政策,根据国民经济中长期发展规划、国家产业政策、电力工业发展规划、水利发展规划和市场需求,依法自主从事生产经营活动,坚持改革、改组、改造,加强管理,积极利用国内外资本,加快结构调整和资源配置,发挥整体优势,增强在国内国际市场的竞争力,促进我国水利水电建设事业的发展,保证国有资产保值增值。

第九条 集团公司主要经营以下业务:

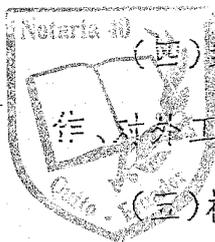
(一)从事水利和水电建设工程的总承包以及勘测设计、施工、咨询、监理,相关新技术的开发、服务和转让,以及中介咨询等业务。

(二)从事电力、公路、铁路、港口与航道、机场、房屋建筑、市政公用、城市轨道等方面的工程施工、设计、咨询和监理业务。

(三)从事机电设备和工程机械的制造、安装、销售、租赁,以及建筑材料的开发、生产和经营业务。

(四)经国家主管部门批准,自主开展外贸流通经营、国际合作、对外工程承包和对外劳务合作业务。

(五)根据国家有关规定,经有关部门批准,从事国内外投融资



(六)经营国家批准或允许的其他业务。

第三章 组织机构

第十条 集团公司实行总经理负责制，总经理是集团公司的法定代表人。集团公司设副总经理若干名、总会计师1名；根据经营管理需要，可设总工程师、总经济师各1名。副总经理根据集团公司章程的规定和总经理的授权履行相应职责，协助总经理工作，并对总经理负责。集团公司领导人员职务管理按有关规定执行。

第十一条 总经理负责集团公司全面工作，主要行使下列职权：

(一)贯彻执行党的各项方针、政策，向国务院及有关部门请示、报告工作。

(二)组织制定和实施集团公司发展战略、中长期发展规划、重大固定资产投资项目和重大资本运营项目。

(三)组织制定和实施集团公司年度经营计划和投融资计划。

(四)组织制定和实施集团公司年度财务预、决算方案。

(五)组织制定集团公司内部利润分配方案和弥补亏损方案。

(六)召集并主持总经理办公会议。

(七)国务院及有关部门授予的其他职权。

第十二条 集团公司总经理办公会议研究决定以下重要事项：

(一)集团公司发展战略、中长期发展规划和年度经营计划。

(二)有关资源配置、投融资计划、资本运营、利润分配和集团公司内部管理体制和机制、组织结构调整和机构设置等重大决策。

(三)聘任或解聘集团公司全资企业的领导成员及集团公司总部各部门负责人。按法定程序和出资比例向控股、参股企业委派或更换股东代表,推荐董事会、监事会成员。

(四)拟定集团公司章程修改方案,制定集团公司重要管理制度。

(五)审批子公司章程和重大决策方案。

(六)审批子公司限额(具体限额由集团公司确定)以上投资、借贷、对外担保事项。对控股或参股企业通过董事会实施。

(七)审定子公司注册资本的增减和股票、债券的发行方案。

(八)拟定集团公司增加或减少注册资本的方案。拟定集团公司合并、分立、变更公司形式、解散的方案。拟定集团公司发行股票、债券的方案。

(九)集团公司其他重大事项。

总经理办公会议由总经理主持,副总经理和有关负责人参加。总经理、副总经理对职权范围内决定的重大问题,承担相应的责任。

为保证决策的科学民主,避免或减少决策失误,总经理办公会

议要按有关规定建立严格的、可追溯的决策责任追究制度。

第十三条 集团公司根据管理和发展的需要,按照精简、统一、效能的原则,设置总部管理机构,并在总经理领导下开展工作。

第十四条 集团公司党的组织及纪检、监察机构的设置,按照《中国共产党章程》和有关规定办理。

第四章 职责与权限

第十五条 集团公司的主要职责:

(一)执行国家法律、法规和产业政策,在国家宏观调控和行业监管下,以市场需求为导向,依法自主经营。

(二)对有关企业的有关国有资产和国有股权行使出资人权利,依法经营、管理和监督,并相应承担保值增值责任。

(三)根据国民经济中长期发展规划、国家产业政策、电力工业发展规划、水利发展规划和市场需求,制定并组织实施集团公司的发展战略、中长期发展规划、年度计划和重大生产经营决策。

(四)根据国家法律、法规和有关政策,优化配置生产要素,组织实施重大投资活动,对投入产出效果负责。加快技术创新和科技进步,增强市场竞争力,促进我国水利水电建设事业的发展。

(五)深化企业改革,加快结构调整,转换企业经营机制,建立现代企业制度,强化内部管理,妥善做好企业重组、精简机构和富余人员分流与再就业工作,维护企业和社会稳定。

(六)指导和加强有关企业思想政治工作和精神文明建设,统一管理集团公司的名称、商标、商誉等无形资产,搞好集团公司企业文化建设。

(七)承担国务院及有关部门委托的其他工作。

第十六条 集团公司的主要权限:

(一)在保证有关企业合法权益和自身发展需要的前提下,可依照《公司法》等有关规定,集中部分国有资产收益,用于国有资本的再投入和结构调整。

(二)按照国家有关法律法规的规定,自主决定全资子公司国有资产的重组、转让、租赁及外部资产的收购、兼并等事宜。对控股或参股企业的上述相同事宜,通过法定程序决定或参与决定。

(三)按照国家有关规定,管理集团公司及有关企业的投资项目,并组织实施。

(四)根据国家有关规定,经国务院主管部门批准,集团公司享有一定的外事审批权、外贸流通经营权、对外投资融资权、对外担保权、对外工程承包权和对外劳务合作权。

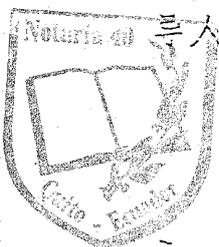
(五)根据国家有关规定,自主决定集团公司内部管理体制和机构设置。依法决定有关企业的经营方式、分配方式和重大生产经营决策;以及合并、分立、解散等事项。

(六)按照干部管理权限和程序,任免和管理全资企业的领导成员以及集团公司总部各部门负责人;按法定程序和出资比例,向控股企业和参股企业委派或更换股东代表,推荐董事会、监事会成员。

(七)统一管理集团公司及有关企业的涉外工作。集团公司领导人出国审批权限按国家有关规定执行。

(八)国务院及有关部门授予的其他权限。

第五章 集团公司与有关企业的关系



第十七条 集团公司与有关企业组成中国水利水电建设集团,简称中国水电建设集团。集团公司是中国水利水电建设集团的母公司,与有关企业之间是以资本为纽带的母子公司关系,并按照《中华人民共和国公司法》等有关规定,逐步建立规范的母子公司体制,充分调动有关企业的积极性。

第十八条 集团公司对国家投资形成并由集团公司拥有的全部国有资产承担保值增值责任;有关企业对集团公司投资形成的全部资产,向集团公司承担保值增值责任。集团公司依照法定程序检查、考核有关企业业务经营和国有资产保值增值状况。

第十九条 按照国家有关规定,集团公司审批和监督子公司的重点投资项目,审核全资子公司的财务预、决算,审批子公司对外的重大投资、举债、抵押和担保。

第二十条 集团在制订发展战略、调整结构、协调利益等方面发挥主导作用,是重大投资、经营活动的决策与管理中心。

第二十一条 集团公司有关企业依法享有生产经营自主权。集团公司有关企业应加强管理和协作配合,共同提高经济效益和社会效益。

第六章 财务会计和审计

第二十二条 依照国家法律、法规和财政部的有关规定,建立健全集团公司及有关企业的财务、会计制度。

第二十三条 集团公司的会计年度自公历1月1日起至12月31日止。在每一会计年度终了时编制财务报告,并依法经有资

格的会计(审计)机构审查验证。

第二十四条 集团公司按照国家规定,对全资企业、控股企业实行合并财务报表制度。

第二十五条 集团公司的资产与财务关系在财政部单列。

第二十六条 集团公司以人民币为记账本位币,根据经营需要,经批准可分别开立人民币账户和外汇账户。

第二十七条 集团公司按照国家有关规定,建立内部审计机构,实行内部审计制度。在总经理的领导下,内部审计机构对集团公司及全资企业、控股企业,以及分公司、代表处等分支机构的经营管理活动进行审计监督,并定期提交内部审计报告。

第七章 劳动人事制度

第二十八条 集团公司遵照国家有关劳动人事的法律、法规和政策,根据建立现代企业制度的要求和生产经营需要,制定劳动、人事和工资制度。

第二十九条 集团公司依据国家政策和集团公司长远发展的要求,逐步建立和完善适应社会主义市场经济体制、竞争有序的激励和约束机制。

第三十条 集团公司遵守国家有关劳动保护的法律、法规,执行国家有关政策,保障劳动者的合法权益。企业职工参加地方社会保险事宜按国家有关规定办理。

第八章 附 则

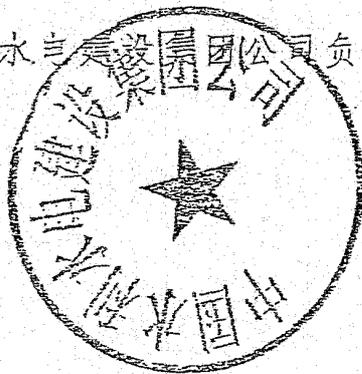
第三十一条 本章程经国务院原则同意,由国家经济贸易委

员会印发后生效。

第三十二条 集团公司根据需要可修改本章程。章程的修改经国家经济贸易委员会核报国务院批准，由国家经济贸易委员会印发后生效。

第三十三条 本章程未尽事宜，按照国家有关法律、法规和政策法规执行。

第三十四条 本章程由中国水利水电建设集团公司负责解释。



主题词：经济管理 电力 企业 章程、通知

委内抄送：法规司、企改司。

国家经贸委办公厅

2003年3月18日印发

录入：顾晶晶

校对：吴远海

ESTATUTOS DE SINOHYDRO CORPORATION

Capítulo I Principios Generales

Artículo 1 Con el fin de establecer la legalidad y la norma de conducta de Sinohydro Corporation (denominada más adelante en forma abreviada: Corporación), asegurar sus legítimos derechos e intereses y normalizar su administración y operación, se elaboran estos Estatutos de acuerdo con las leyes y reglamentos pertinentes del Estado.

Artículo 2 El nombre completo de la Corporación en chino es 中国水利水电建设集团公司, cuya abreviación es 中国水电建设集团公司. Su nombre completo en inglés es Sinohydro Corporation, cuya abreviación es Sinohydro y su sigla, SHC.

Artículo 3 El domicilio social de la Corporación: No. 1, Ertiao, Baiguang Road, Xuanwu District, Beijing 100761.

Artículo 4 La Corporación es una empresa de propiedad estatal, constituida en base a lo que fue China National Water Resources And Hydropower Engineering Corporation, empresa subordinada a la ex-Corporación Estatal de Energía Eléctrica y algunas otras empresas relacionadas. Con la aprobación del Consejo de Estado y el registro en la Administración Nacional de Industrias y Comercio, la Corporación tiene su personalidad jurídica independiente, cuyos derechos e intereses legítimos y las operaciones son protegidas por la ley del Estado.

La Corporación está autorizada para establecer filiales, sucursales y oficinas de representación, conforme a la necesidad de las operaciones y a las leyes del país. La Corporación, en base al aporte contribuido, asume responsabilidades limitadas con respecto a las empresas de inversión total, de acciones por ella controladas y de acciones en que participa (denominadas más adelante "empresas pertinentes").

Artículo 5 Regularizada por el Estado en términos generales y bajo la supervisión sectorial, la Corporación debe funcionar según la ley, pagar debidamente los impuestos, salvaguardar los intereses del Estado y llevar a cabo las operaciones en forma independiente

Artículo 6 De acuerdo con lo estipulado en los Reglamentos Provisionales de Consejos de Supervisión de las Empresas de Propiedad Estatal, la Corporación acepta la supervisión del referido Consejo enviado por el Consejo de Estado, y apoya y coopera con el mismo en su trabajo a desarrollarse según las leyes del país.



Guillermo Mejía Espinosa

Capítulo II Capital social y líneas de la operación

Artículo 7 El capital social de la Corporación es de 2 mil millones de yuanes RMB.

Artículo 8 El objetivo de la operación de la Corporación consiste en lo siguiente: en el contexto de las leyes y reglamentos del Estado, y en las políticas estatales y conforme al plan de desarrollo a medio y largo plazo de la economía nacional, las políticas industriales estatales, el programa de desarrollo de la industria eléctrica y de las obras hidráulicas, así como la demanda del mercado, llevar a cabo según la ley y en forma autónoma, las operaciones empresariales; persistir en la reforma, la reestructuración y la transformación, así como un mejor control de la Empresa; utilizar activamente las inversiones nacionales e internacionales, acelerar el ajuste estructural y optimizar los diversos recursos, desplegar las ventajas de la Corporación como una sola para aumentar su competitividad en los mercados nacional e internacional, en bien del desarrollo de la construcción de las obras hidráulicas e hidroeléctricas del país, y garantizar la conservación y el aumento del valor de los bienes estatales.

Artículo 9 La Corporación tiene las siguientes líneas de operación:

- (i) La contratación general, la exploración y el diseño, la ejecución, la supervisión y asesoría técnica de las obras hidráulicas e hidroeléctricas; la investigación, aplicación y transferencia de las nuevas tecnologías concernientes, así como el servicio de representación;
- (ii) La ejecución, el diseño, la asesoría y la supervisión de las obras de energía eléctrica, carreteras, vías férreas, puertos y vías fluviales, aeropuertos, edificios, de la infraestructura urbana y transporte de rieles urbanos;
- (iii) La fabricación, montaje, venta y alquiler de los equipos electromecánicos y de las maquinarias constructivas; así también la investigación, la producción y la venta de los materiales de construcción;
- (iv) El comercio exterior, la cooperación internacional, la contratación de obras en el exterior y la cooperación en servicios laborales, previa aprobación de los departamentos competentes del Estado;
- (v) La inversión y el financiamiento en proyectos nacionales y extranjeros, según los reglamentos pertinentes del país, previa aprobación de los departamentos pertinentes.
- (vi) Otras operaciones aprobadas o permitidas por el Gobierno.

Capítulo III Estructura Orgánica

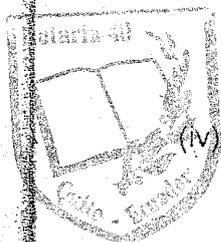
Artículo 10 La Corporación aplica el régimen directivo basado en la responsabilidad del Director General, quien será el representante legal. Se instalan cierto número de cargos de subdirector general y un Contador General. Así también, de un ingeniero jefe y un economista jefe, de acuerdo con las necesidades de la operación. El Subdirector General, a base de los Estatutos de la Corporación y el poder delegado del Director General, cumple con los correspondientes cargos, como una ayuda al Director General y le será responsable. La administración de los cargos directivos de la Corporación respetará las estipulaciones pertinentes.

Artículo 11 El Director General es responsable por todos los trabajos de la Corporación y ejerce principalmente las siguientes facultades:

- (i) Poner en práctica los principios y políticas del Partido Comunista de China, y solicitar instrucciones y rendir informes de trabajo al Consejo de Estado y los departamentos concernientes;
- (ii) Organizar la definición y la ejecución de la estrategia de desarrollo, el programa de desarrollo a medio y largo plazo y los importantes proyectos de inversión en activos fijos y de operación financiera;
- (iii) Organizar la definición y la ejecución del plan anual de la operación y de inversión y financiamiento;
- (iv) Organizar la definición y la ejecución del presupuesto financiero y el balance final para cada año fiscal;
- (v) Organizar la definición y la ejecución de la distribución interna de utilidades y la recompensa de las pérdidas;
- (vi) Convocar y presidir la reunión de trabajo de Director General.
- (vii) Ejercer otras facultades delegadas por el Consejo de Estado y los departamentos concernientes.

Artículo 12 La reunión de trabajo de Director General de la Corporación sirve para estudiar y tomar decisión sobre los siguientes asuntos importantes:

- (i) La estrategia del desarrollo, programa a medio y largo plazo y plan anual operativo de la Corporación;
- (ii) La distribución de recursos, el plan de inversión y financiamiento, la operación financiera, la distribución de utilidades, el régimen y estructura de administración interna, el reajuste de la estructura orgánica, y la creación de departamentos;
- (iii) La contratación y el despido de miembros dirigentes de las empresas de propiedad total de la Corporación y de los responsables de sus diversos departamentos; la designación o cambio del representante de accionistas a las empresas controladas o con participación de la Corporación, según el procedimiento legal y el porcentaje de las inversiones; La recomendación de miembros del Consejo de directores y de supervisión;
- (iv) La redacción del proyecto de cambio de los estatutos de la Corporación y la definición del régimen administrativo de



- importancia;
- (v) La revisión y aprobación de los Estatutos de las filiales y las decisiones de importancia;
 - (vi) La revisión y aprobación de las inversiones, préstamos, garantías a terceros, superiores a la cuota establecida de las filiales (la cuota será determinada por la Corporación). Las decisiones tomadas serán ejecutadas por el Consejo de directores en caso de las empresas controladas por la Corporación o con su participación en las acciones;
 - (vii) La revisión y aprobación del cambio del capital social de las filiales, así como el proyecto de la emisión de acciones y bonos;
 - (viii) La preparación del proyecto de cambio del capital social de la Corporación. Y de proyectos sobre la fusión, la separación, el cambio de la formación de la Corporación y su disolución. La preparación del proyecto de emisión de acciones y bonos de la Corporación;
 - (ix) Otros asuntos importantes de la Corporación.

La reunión de trabajo de Director General es presidida por el Director General, con la presencia de los subdirectores generales y los responsables pertinentes. El Director General y los subdirectores generales asumen las responsabilidades correspondientes sobre los temas de importancia, decidido dentro de las facultades asignadas.

Con miras a garantizar la toma de decisiones científica e democrática, y evitar o reducir los errores al respecto, se debe establecer un estricto y retrospectivo régimen para indagar la responsabilidad, según los reglamentos pertinentes.

Artículo 13 La Corporación, conforme al principio de ser simple, uniforme y efectivo, y a las necesidades de la administración y el desarrollo, se encarga de instalar los órganos de la Matriz, que funcionan bajo la dirección del Director General.

Artículo 14 La instalación de los órganos del Partido Comunista de China y sus oficinas de disciplina y supervisión en la Corporación se hace de acuerdo con los Estatutos del Partido y los establecimientos pertinentes.

Capítulo IV Responsabilidades y Atribuciones

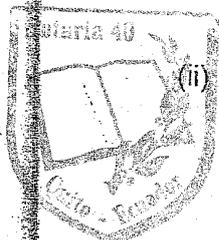
Artículo 15 Las principales responsabilidades y deberes de la Corporación son:

- (i) Cumplir con las leyes, reglamentos y políticas industriales del Estado, bajo el ajuste y control macroeconómico y la supervisión sectorial, realiza las operaciones en forma autónoma, a la luz de la

- demanda del mercado;
- (ii) Ejercer los derechos en calidad de inversionista en lo que respecta a los bienes del Estado y las acciones estatales, en las empresas pertinentes, y asumir la responsabilidad de mantener y aumentar el valor de estos bienes o acciones, y realizar la operación, la administración y la supervisión de estas empresas;
 - (iii) Conforme al programa de desarrollo a mediano y largo plazo de la economía nacional, la política industrial del Estado, el plan de desarrollo de la industria eléctrica y de obras hidráulicas, y según la demanda del mercado, definir la estrategia de desarrollo, el plan de desarrollo a mediano y largo plazo y el plan anual de la Corporación. Así también organizar su ejecución y tomar las decisión de gran importancia sobre las operaciones;
 - (iv) De acuerdo con las leyes, reglamentos y políticas concernientes del Estado, optimizar la disposición de los elementos productivos, organizar la ejecución de las importantes inversiones y responsabilizarse del resultado de la inversión. Acelerar la innovación técnica y el progreso científico-tecnológico, fortalecer la fuerza competitiva en el mercado y promover el desarrollo de la construcción de las obras hidráulicas e hidroeléctricas de nuestro país.
 - (v) Profundizar la reforma empresarial, acelerar el reajuste estructural, transformar el mecanismo de gestión, implementar el régimen de empresas modernas, intensificar la administración interna, hacer adecuadamente los trabajos de reorganización, simplificación, desviación del personal sobrante y su reemplazo, manteniendo así la estabilidad de la empresa y la sociedad.
 - (vi) Guiar e intensificar el trabajo político e ideológico y el fomento de la construcción cultural y ética de las empresas pertinentes, unificar el control del nombre, marca, prestigio y otros activos intelectuales de la Corporación, y efectuar apropiadamente la construcción de su cultura empresarial.
 - (vii) Ejercer otras funciones encargadas por el Consejo de Estado y los departamentos concernientes.

Artículo 16 Las principales facultades de la Corporación son:

- (i) Concentrar, bajo la premisa de garantizar los derechos e intereses legítimos y su propio desarrollo de las empresas pertinentes y según lo estipulado en la Ley de Sociedades, una parte de los beneficios de los activos estatales y aplicarlos en la reinversión y el reajuste estructural de estos activos.
- (ii) Decidir independientemente y según las leyes y reglamentos relacionados del Estado, la reorganización, transferencia, alquiler de los activos estatales en las filiales de propiedad total y la compra



y fusión de los activos externos. En caso de las empresas de inversión total o de control accionario, tomar las decisiones o participar en la toma de decisión mediante los procedimientos legales.

- (iii) Según los establecimientos del Estado, administrar y organizar la ejecución de los proyectos de inversión de la Corporación y las empresas pertinentes.
- (iv) Conforme a las disposiciones pertinentes del Estado y previa aprobación de los departamentos competentes del Consejo de Estado, asumir parte de la facultad para aprobar los asuntos relacionados con el exterior, trabajar en las transacciones exteriores, obtener el financiamiento de obras en el exterior, ofrecer la garantía por los proyectos en el exterior, contratar obras en el exterior y enviar mano de obra a otros países;
- (v) Decidir independientemente y según las disposiciones pertinentes del Estado, el régimen administrativo interno de la Corporación y la instalación de oficinas, decidir según la ley las formas de gestión y de distribución y las importantes resoluciones de producción y gestión de las empresas relacionadas, así como decidir sobre los asuntos de fusión, separación y disolución.
- (vi) Nombrar, destituir y administrar, a base de la autorización y procedimientos de administración de los cuadros, los miembros dirigentes de las empresas de su propiedad y los responsables de los diversos departamentos de la Matriz de la Corporación; delegar o cambiar, a la luz de los procedimientos legales y del porcentaje de la capital aportada, los representantes de accionistas en las empresas controladas por la Corporación o con la participación accionaria, y recomendar los miembros del Consejo de Administración y del Consejo de Supervisión.
- (vii) Unificar la administración de los trabajos con el exterior de la Corporación y las empresas pertinentes. El viaje al exterior por parte de los miembros directivos de la Corporación se decidirá según las disposiciones pertinentes del Estado.
- (viii) Otras facultades delegadas por el Consejo de Estado y los departamentos concernientes.

Capítulo V Interrelación entre la Corporación y las Empresas relacionadas

Artículo 17 La Corporación está integrada por la Matriz y las empresas relacionadas, conocida Sinohydro Corporación (grupo). De la cual la Corporación es la empresa matriz, y las empresas relacionadas son sus filiales, unidas por los lazos de capital. Se establecerá paulatinamente el régimen estándar Matriz-filiales, de acuerdo con la Ley de Sociedades de la República

Popular China, a fin de poner en pleno juego la iniciativa de las empresas relacionadas.

Artículo 18 La Corporación se responsabiliza del mantenimiento y aumento del valor de todos los activos estatales provenientes de las inversiones estatales. Las empresas relacionadas asumen su responsabilidad ante la Corporación por el mantenimiento y aumento del valor de todos los activos acumulados de la inversión de la Corporación. La Corporación examina y verifica, a base de los procedimientos legales, las operaciones y el estado del valor de los activos estatales de las empresas relacionadas.

Artículo 19 Conforme a las disposiciones del Estado, la Corporación se encarga de aprobar y supervisar los proyectos de inversión importante de las filiales, revisar el presupuesto y el balance final de las filiales de su propia propiedad, y aprobar los proyectos de inversión importante en el exterior, el pedido de préstamos, el empeño y la garantía en proyectos en el Extranjero.

Artículo 20 La Corporación desempeña el papel dominante en la elaboración de la estrategia de desarrollo, reajuste estructural y coordinación de intereses, y constituye el centro de decisión y control de los actos de inversión y gestión importantes.

Artículo 21 Las empresas relacionadas de la Corporación gozan de la autodecisión en la producción y la operación. Las empresas relacionadas deben intensificar la administración y colaboración para elevar conjuntamente las rentabilidades económica y social.

Capítulo VI Finanzas, Contabilidad y Auditoría

Artículo 22 Conforme a las leyes y los decretos del Estado y las reglamentos del Ministerio de Hacienda, se establece y perfecciona el régimen financiero y de contabilidad de la Corporación y las empresas relacionadas.

Artículo 23 El año fiscal de la Corporación comienza el primero de enero del calendario gregoriano y termina el treinta y uno de diciembre. Al término de cada ejercicio contable la Corporación debe confeccionar su informe financiero y someterlo según la ley, al examen y verificación de las calificadas instituciones de contabilidad y auditoría.

Artículo 24 Conforme a las disposiciones del Estado, la Corporación prepara su informe financiero, uniendo los informes financieros de las empresas de su propiedad o de su control accionario.

Artículo 25 Los activos y la pertenencia financiera de la Corporación son de calificación individual en el Ministerio de Hacienda.

Artículo 26 RMB es la moneda de base para los efectos de llevar cuentas de la Corporación, y según la necesidad de la gestión, la Corporación puede abrir, previa aprobación, la cuenta de RMB y la de divisas respectivamente.

Artículo 27 De acuerdo con las disposiciones del Estado, la Corporación instituye el órgano de auditoría interna y practica el sistema de auditoría interna. Bajo la dirección del Director General, el referido órgano de auditoría se encarga de llevar a cabo la fiscalización y supervisión de las actividades económicas y administrativas de la Corporación y las empresas de propiedad total, las de control accionario, así como las sucursales, oficinas de representación y otras instituciones secundarias, y presentar periódicamente el informe de auditoría interna.

Capítulo VII Sistema de Trabajo y Manejo de Personal

Artículo 28 Ateniéndose a las leyes, reglamentos y políticas del Estado relacionadas con el trabajo y personal, y respondiendo a los requerimientos del establecimiento de un régimen de empresas modernas y a la necesidad de producción y gestión, la Corporación elabora el sistema de trabajo, personal y salario.

Artículo 29 La Corporación va construyendo y perfeccionando gradualmente, a base de las políticas del Estado y las exigencias de su desarrollo de largo alcance, un mecanismo de estímulo y restricción, conveniente para el sistema económico de mercado socialista y caracterizado por una competición ordenada.

Artículo 30 La Corporación observa las concernientes leyes y reglamentos de protección de trabajo del Estado, ejecuta las correspondientes políticas del Estado y garantiza los derechos e intereses legítimos de los trabajadores. Se tramitará, según las disposiciones del Estado, la participación de los empleados y obreros de la Corporación en la seguridad social del local.

Capítulo VIII Principios Adicionales

Artículo 31 Los presentes Estatutos han sido aprobados en principio por el Consejo de Estado, y entrarán en vigor después de ser emitidos por la Comisión Estatal de Economía y Comercio.

Artículo 32 La Corporación puede efectuar, de ser necesario, modificaciones de los presentes Estatutos, las cuales entrarán en vigencia después de ser emitidas por la Comisión Estatal de Economía y Comercio, previamente verificadas por la mencionada Comisión y aprobadas por el Consejo de Estado.

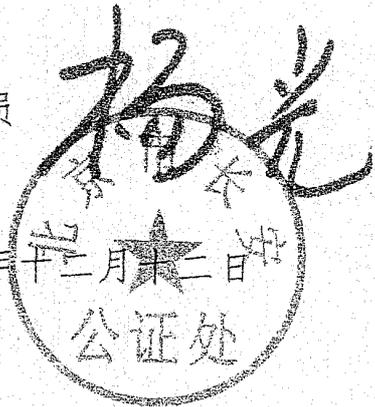
公 证 书

(2008)京长安外经证字第2826号

兹证明前面的复印件与《中国水利水电建设集团公司章程》原件相符；原件上中国水利水电建设集团公司的印章属实；所附的西班牙译本与中文原本内容相符。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员



二〇〇八年十二月二十二日

公证处

CERTIFICADO NOTARIAL

(2008) J.C.A.W.J.Z.Zi N.º 2826

Por el presente se hace constar que la antecedente fotocopia está en conformidad con el texto original de los ESTATUTOS DE SINOHYDRO CORPORATION, que es auténtico el sello allí estampado de la citada empresa, y que la versión española es fiel al texto original en chino.

A 12 de diciembre de 2008.

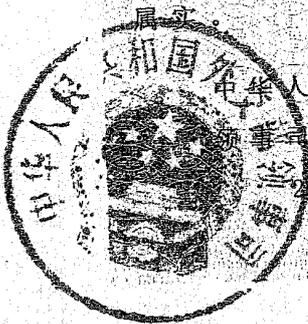
Notario: Yang Guang
Notaría Changan
Municipio de Beijing
República Popular China



认字第09126054-002号

兹证明前面文书上公证处的印章和

公证员 杨光 的签名(印章)



中华人民共和国外交部

一等秘书

2009年06月02日

3705685

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING
LEGALIZACION NO.: 1520
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50=
LUGAR Y FECHA: BEIJING. 3 DE JUNIO, 2009
Firma y Cargo



Firma manuscrita

FERNANDO ALTAMIRANO B.

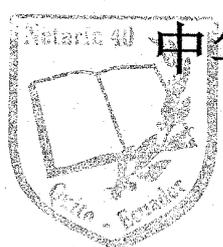
Encargado de las Funciones
Consulares Beijing-China

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del presente documento, sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).

Temp 00013

2003

公 证 书



中华人民共和国北京市长安公证处

Dr. Oswaldo Mejia Espinosa



中国水利水电建设集团公司 SINOHYDRO CORPORATION

Acta de Sinohydro Corporation

En la ciudad de Beijing, República Popular China, el dieciocho de mayo del dos mil nueve, de conformidad con los Estatutos de la empresa Sinohydro Corporation, el Presidente, resuelve lo siguiente:

1. La Compañía Sinohydro Corporation, una compañía legalmente constituida bajo las leyes de la República Popular China, según constan los estatutos de la empresa, resuelve aperturar una sucursal en el Distrito Metropolitano de Quito República del Ecuador, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 6 y 415 de la Ley de Compañías, para lo cual procederá a realizar todos las gestiones inherentes para este efecto.
2. Los estatutos de Sinohydro Corporation le facultan a establecer sucursales en el exterior con todas las facultades para negociar en el exterior.
3. La compañía que se establezca está autorizada a operar en el Ecuador en lo relativo al objeto social de la Casa Matriz, domiciliada en la ciudad de Beijing y conducir todos los actos relacionados con las actividades de la construcción.
4. Para el establecimiento de la sucursal en el Ecuador, la compañía ha decidido asignar la suma de US\$ 5,000.00 (CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)
5. La compañía mediante la presente Resolución designa como apoderados generales a los señores Song Donsheng y Yang Huijun con las siguientes facultades:

UNO.- Actuar como Apoderado General de la Compañía Sinohydro Corporation, en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y cualquiera otra entidad pública o privada, con poderes amplios y suficientes acatando las leyes del Ecuador y realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional.

DOS.- Ejecutar todos los actos legales y controversias que tomen lugar en el territorio ecuatoriano, con poder amplio y suficiente, especialmente la capacidad para contestar todas las demandas legales y cumplir las obligaciones contractuales.

TRES.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a nombre de la Compañía.

CUATRO.- Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, protestas y toda clase de seguridades, recibir dinero de terceras partes y efectuar



中国水利水电建设集团公司
SINOHYDRO CORPORATION

todos los actos relativos al manejo y administración de las negociaciones de la Compañía en la República del Ecuador.

CINCO.- Ejecutar en el Ecuador todas las gestiones necesarias para el establecimiento de la sucursal, así como los actos pertinentes para obtener permisos de operación para inversiones extranjeras y demás requerimientos necesarios para su domiciliación. Adicionalmente estará facultado para otorgar poderes especiales en caso que así se requiera.



Sr. Fan Jixiang
Presidente de SinoHydro Corporation

公 证 书

(2009)京长安外经证字第1400号

兹证明前面的西班牙文文件上中国水利水电建设集团公司的
印章和该公司法定代表人范集湘的签名均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

杨光

二〇〇九年五月二十七日

公证处

XVI20868805

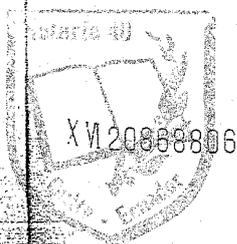
CERTIFICADO NOTARIAL

(2009) J.CA.W.J.Z.Zi N.º 1400

Por el presente se hace constar que son auténticos el sello de SINOHYDRO CORPORATION y la firma de su representante legal Fan Jixiang, que aparecen en el antecedente documento en español.

A 27 de mayo de 2009.

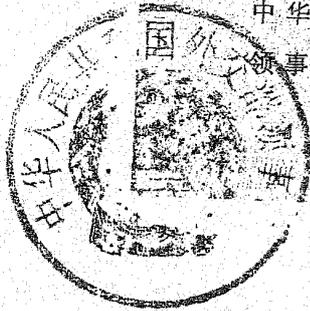
Notario: Yang Guang
Notaría de Changan
Municipio de Beijing
República Popular China



Notario: Yang Guang

认字第09126039-001号

兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 杨光 的签名(印章)
属实。



中华人民共和国外交部
领事司 等秘书
2009年06月02日

3705712

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING
LEGALIZACION NO.: 1531
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50=
LUGAR Y FECHA: BEIJING 3 DE JUNIO, 2009
Firma y Cargo



FERNANDO ALTAMIRANO B.
Encargado de las Funciones
Consulares Beijing-China

(La presente Autenticación no se refiere al contenido
del presente documento, sobre cuyo texto no asume
responsabilidad alguna este Consulado).



中国水利水电建设集团公司 SINOHYDRO CORPORATION

00016

Ref. No.: SCP/2009/15
25 de mayo de 2009

PODER

En la ciudad de Beijing, República Popular de China, comparece al otorgamiento del presente poder general el señor Fan Jixiang en su calidad de Presidente y representante legal de SinoHydro Corporation, una persona jurídica organizada bajo las leyes de la República Popular China, domiciliada en la ciudad de Beijing, al tenor de las siguientes cláusulas:

De acuerdo a las Resoluciones de la Compañía adoptada por consentimiento escrito unánime de fecha 18 de mayo, la Compañía otorga un Poder General con representación legal, judicial y extrajudicial a favor de los señores Song Dongsheng y Yang Huijun, para que en nombre de la Compañía, realicen o efectúen lo siguiente:

UNO.- Actuar como Apoderado General de la Compañía SinoHydro Corporation, en la República del Ecuador y ante sus instituciones públicas y privadas, Tribunales de Justicia y cualquiera otra entidad pública o privada, con poderes amplios y suficientes acatando las leyes del Ecuador y realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio nacional

DOS.- Ejecutar todos los actos legales y controversias que tomen lugar en el territorio ecuatoriano, con poder amplio y suficiente, especialmente la capacidad para contestar todas las demandas legales y cumplir las obligaciones contractuales.

TRES.- Preparar, firmar y presentar documentos, propuestas, contratos, acuerdos de asociación y cualquier otro documento a nombre de la Compañía.

CUATRO.- Abrir y mantener cuentas corrientes, realizar depósitos, retiros, protestas y toda clase de seguridades, recibir dinero de terceras partes y efectuar todos los actos relativos al manejo y administración de las negociaciones de la Compañía en la República del Ecuador.

CINCO.- Ejecutar en el Ecuador todas las gestiones necesarias para el establecimiento de la sucursal, así como los actos pertinentes para obtener permisos de operación para inversiones extranjeras y demás requerimientos necesarios para su domiciliación. Adicionalmente estará facultado para otorgar poderes especiales en caso que así se requiera.

El presente poder general se mantiene vigente hasta un nuevo poder sustitutivo.



10月31日

26007

公 证 书

中华人民共和国北京市长安公证处



公 证 书

(2009)京长安外经证字第1398号

兹证明前面的西班牙文文件上中国水利水电建设集团公司的印章和该公司法定代表人范集湘的签名均属实。

中华人民共和国北京市长安公证处

公 证 员

杨光

二〇〇九年五月二十七号

公证处



Oswaldo Mejia Espinosa

CERTIFICADO NOTARIAL

(2009) J.CA.W.J.Z.Zi N.º 1398

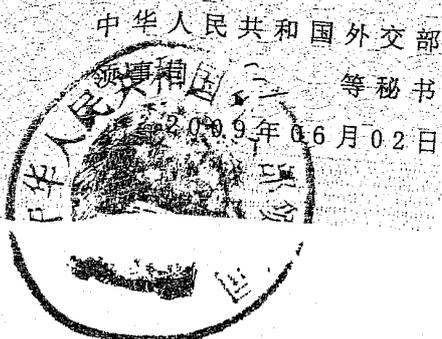
Por el presente se hace constar que son auténticos el sello de SINOHYDRO CORPORATION y la firma de su representante legal Fan Jixiang, que aparecen en el antecedente documento en español.

A 27 de mayo de 2009.

Notario: Yang Guang
Notaría de Changan
Municipio de Beijing
República Popular China

XVI 20868798

认字第09126007-001号
兹证明前面文书上公证处的印章和
公证员 杨光 的签名(印章)
属实。

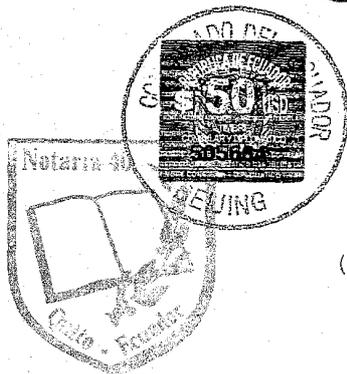


3705633

CONSULADO DEL ECUADOR EN BEIJING
LEGALIZACION NO.: 1530
Presentada para legalizar la firma que antecede, el suscrito certifica que es auténtica, siendo la que usa el señor en todas sus actuaciones.
PARTIDA ARANCELARIA: III-15-7
DERECHOS RECAUDADOS: US\$ 50=-
LUGAR Y FECHA: BEIJING, 3 DE JUNIO, 2009
Firma y Cargo

Fernando Aviamirano B.

FERNANDO AVIAMIRANO B.
Encargado de las Funciones
Consulares Beijing-China



RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que anteceden, SELLADAS Y FIRMADAS por mi, es reproducción exacta del ORIGINAL que he tenido a la vista.

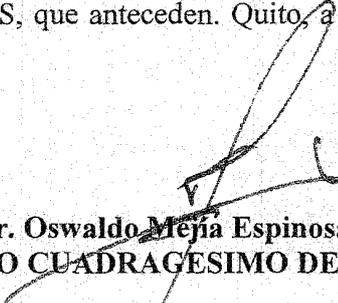
Quito.

15 JUN 2009

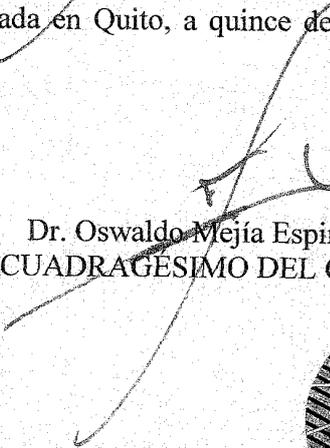
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de la Doctora Sandra María Chiriboga Dávila, en esta fecha y en treinta y tres fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Cuadragésima del Cantón Quito, cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo, LAS COPIAS AUTENTICADAS DE LOS ESTATUTOS, EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA SINOHYDRO CORPORATION Y OTROS DOCUMENTOS, que anteceden. Quito, a quince de junio de dos mil nueve.

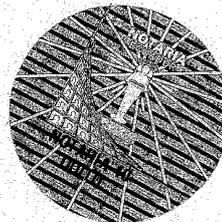

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DE QUITO

Es fiel y PRIMERA COPIA CERTIFICADA del documento que antecede, protocolizado ante mí, en fe de ello confiero esta misma debidamente firmada y sellada en Quito, a quince de junio del año dos mil nueve.


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO



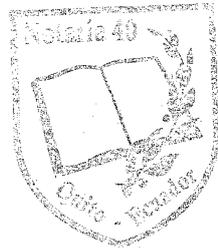
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

00019

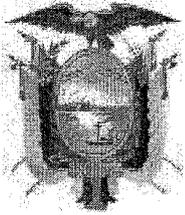
ZON: Mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2530, dictada el diecinueve de Junio del dos mil nueve, por el Doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, **RESUELVE** calificar de suficientes los documentos otorgados en el exterior, y autorizar el establecimiento de la Sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **SINOHYDRO CORPORATION** con arreglo a sus propios estatutos. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha Resolución en su artículo Segundo, tomé nota de este particular al margen de las protocolizaciones de los documentos relativos a su domiciliación, efectuadas ante mí los días doce y quince de Junio del presente año. Quito, a veinte y tres de Junio del año dos mil nueve.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

**Dr. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**





00000

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **09.Q.IJ. DOS MIL QUINIENTOS TREINTA** del Señor **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 19 de junio de 2.009, bajo el número **2013** del Registro Mercantil, Tomo **140**.- Quedan archivadas la **SEGUNDA** copia certificada de la Protocolización efectuada el doce de junio de dos mil nueve y la **TERCERA** copia certificada de la Protocolización efectuada el quince de junio de dos mil nueve, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**, que contienen los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN** del **ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la Compañía Extranjera **"SINOHYDRO CORPORATION"** y del **PODER** otorgado a través de la Compañía a favor de los Señores **SONG DONGSHENG** y **YANG HUIJUN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1207**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **022669**.- Quito, a veintinueve de junio del año dos mil nueve.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-



00021



0016030

OFICIO No. SC.IJ.DJCPTE.09.144

Distrito Metropolitano de Quito,

06 JUL 2009

Señor Gerente del
BANCO INTERNACIONAL
Ciudad

De mi consideración:

Me permito informarle que la domiciliación de la compañía extranjera SINODYDRO CORPORATION., ha sido aprobada por esta institución mediante Resolución No. 09.Q.IJ.2530 de 19 de junio del 2009.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los apoderados de la misma.

Atentamente,

Dra. Gladys de Escobar
SECRETARIA GENERAL, ENC.

ANC/cmf
Tram. 19555